



Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Extraordinario de Apertura del Primer
Periodo Ordinario del Primer Año

Tepic, Nayarit, jueves 12 de Julio de 2018
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:
Dip. Heriberto Castañeda Ulloa (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Karla Gabriela Flores Parra (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Dip. Ismael Duñalds Ventura (PRD)
Suplentes:
Dip. Claudia Cruz Dionisio (MORENA)
Dip. Manuel Navarro García (NA)

—Timbrazo—12:29 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA
FLORES PARRA:**

—Se abre la sesión.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados,
con fundamento en lo dispuesto por el párrafo
segundo del artículo 40 de la Ley Orgánica del
Poder Legislativo, la Vicepresidencia en
funciones de Presidencia de la Mesa Directiva
da inicio con los trabajos del Primer Periodo
Extraordinario de Sesiones programado para
hoy jueves 12 de julio de 2018.



Crónica Parlamentaria

Para cubrir las formalidades de Ley se ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia.



Vote: 1 START TIME: 12:29:48
DATE: 2018/07/12 END TIME: 12:35:05
MOTION: Lista de Asistencia 12 de Julio 2018
ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC. TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME		
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)		
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE	
BELLOSO CAYROS MARÍA FERNANDA (PRI)	PRESENTE	
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE	
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)		
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)		
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE	
CRUZ DIONISIO CUAUDIA (MORENA)	PRESENTE	
DÍAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE	
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE	
DUÁLLOS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE	
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE	
JIMÉNEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)		
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE	
MEJÍA IBÁÑEZ JULIETA (MC)		
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE	
MORA ROMERO ROSA WIRMA (PAN)		
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)		
NAVARRO GARCÍA MANUEL (NA)	PRESENTE	
ORTIZ RODRÍGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE	
PEDROZA RAMÍREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE	
PÉREZ GÓMEZ PEDRO ROBERTO (PT)		
RAMÍREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE	
RÍOS LARA J. CARLOS (PRI)		
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMÓN (MORENA)		
SÁNCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)		
SANTANA ZÚNIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE	
VELEZ MACÍAS JESÚS ARMANDO (PRI)	PRESENTE	
VERDÍN MANJARRÉZ MA. DE LA LUZ (PRD)		
ZAMORA ROMERO ADÁN (PRD)	PRESENTE	

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada del los diputados Manuel Ramón Salcedo Osuna, Avelino Aguirre Marcelo, Adahan Casas Rivas, Heriberto Castañeda Ulloa, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Julieta Mejía Ibáñez, Margarita Moran Flores, Pedro Roberto Pérez Gómez, Marisol Sánchez Navarro, y J. Carlos Ríos Lara, y en virtud de que se encuentra la mayoría de los legisladores que integran esta Asamblea Legislativa, se declara formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Solicito al diputado Vicepresidente Rodolfo Pedroza Ramírez haga del conocimiento de la Asamblea el contenido del orden del día y la someta a su aprobación en votación económica.

C. VICEPRESIDENTE. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ.

—Con todo gusto compañera Presidenta.



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Jueves 12 de Julio de 2018

11:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Declaratoria formal de Apertura del Primer Periodo Extraordinario del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Trigesima Segunda Legislatura
4. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las Sesiones Públicas Ordinaria, de clausura y Solemne, celebradas el 17 de mayo y el 9 de julio del 2018, respectivamente.
5. Informe del Licenciado Jorge Anibal Montenegro Ibarra, Secretario General de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
6. Dictamen a lectura y discusión:
 1. Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
7. Clausura del Primer Periodo Extraordinario del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Se somete a consideración, de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo que resultó es aprobatorio por unanimidad.

Es cuanto compañera diputada.

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

—Gracias.

Para dar cumplimiento con el tercer punto del orden del día, solicito respetuosamente a los integrantes de esta representación popular y al público que nos acompaña sean tan amables en poner de pie, para hacer la declaratoria de apertura del Primer Periodo Extraordinario

La Trigesima Segunda Legislatura Al Honorable Congreso Del Estado Libre Y Soberano De Nayarit, Con La Facultad Que Le Confiere El Artículo 36 De La Constitución Política Del Estado, Abre Hoy jueves 12 De Julio Del 2018 Su Primer Extraordinario De Del Segundo



Periodo Ordinario De Sesiones,
Correspondiente Al Primer Año De Ejercicio
Constitucional A Que Fue Convocado Por La
Diputación Permanente Con Fecha 10 De Julio
Del Presente Año.

Muchas gracias pueden ocupar sus lugares.

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso de las actas de las sesiones públicas ordinarias de clausura y solemne celebradas el 17 de mayo y 9 de julio del 2018, respectivamente, esta Presidencia somete a su consideración de la Asamblea Legislativa la dispensa de la lectura, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se informa que la dispensa de la lectura de las actas fue aprobada por unanimidad, por lo que se ordena se curse para su firma.

Continuando con el quinto punto del orden del día, esta Presidencia designa como comisión de protocolo a las ciudadanas diputadas: Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, y Ana Yusara Ramírez Salazar, para que acompañen a este estrado al Licenciado Jorge Aníbal Montenegro Ibarra, Secretario General de Gobierno.

Se declara un receso en tanto la comisión cumple su encargo. –*Timbrazo-12:40 Horas.*

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

–Se reanuda la sesión *Timbrazo-12:42 Horas*

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Licenciado Jorge Aníbal Montenegro Ibarra, Secretario de Gobierno, para que informe sobre los asuntos que motivaron la convocatoria a periodo extraordinario.

LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA. Secretario General de Gobierno.

–Con permiso de la Mesa Directiva, ciudadanas diputadas y diputados.

Hago extensivo a ustedes un saludo respetuoso y cordial del titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado en Contaduría, Antonio Echevarría García.

En mi calidad de Secretario General de Gobierno es un honor acudir el día de hoy al parlamento estatal la casa de los Nayaritas.

Les reitero mi reconocimiento institucional y saludo respetuosamente a los representantes de los medios de comunicación en quienes reconocemos empeño y compromiso, muchas gracias por su presencia.

Señoras y señeros:

En mi condición de Secretario General de Gobierno y con fundamento en el artículo 40 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, comparezco ante esta Asamblea Legislativa a efectos de rendir informe con relación al asunto que motivo la presente sesión extraordinaria consistente en la propuesta de ratificación de la arquitecta Aidé Herrera Santana, como Titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, que el Gobernador Constitucional ha tenido a bien someter a su respetable consideración.

A manera de antecedente, es preciso señalar que el pasado 27 de junio del 2018, el ciudadano Guillermo Lara Morán presentó su renuncia a la Titularidad de dicha dependencia, por lo que el Gobernador del Estado sabedor de la especial relevancia que tiene la Secretaría de la Contraloría General del Estado como encargada de Sistema de Control de Evaluación Vigilancia, responsabilidad administrativa y fiscalización de los servidores público y del gasto de la administración pública centralizada y para estatal, tareas que no pueden detenerse y que reclaman formalidad y certeza a tenido a bien nombrar a la arquitecta Aidé Herrera Santana, para que ocupe la titularidad de dicha dependencia, solicitando para ello de manera muy respetuosa a esta Honorable Asamblea Legislativa su ratificación.

En ese tenor el pasado 28 de junio del presente año se presentó ante el Honorable Congreso del Estado, un oficio mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo en uso de sus facultades constitucionales solicito respetuosamente al



Diputado Leopoldo Domínguez González, Presidente de la Diputación Permanente de la actual legislatura, convocar al pleno de la Asamblea Legislativa a efecto de sesiones de forma extraordinaria, con el ánimo de atender y en su caso dar trámite a la propuesta de ratificación en comento, si bien es cierto que la Constitución Política Local establece la facultad del Titular del Poder Ejecutivo de nombrar y remover libremente a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, también lo es que tratándose de ciertos funcionarios como el caso de la Secretaría de la Contraloría General, la propia Constitución dentro de su numeral 47 fracción IX establece que dicho nombramiento debe ser ratificado por el Congreso Local, debo decir que la arquitecta Aidé Herrera Santana, es una profesionista de excelencia, con antecedentes positivos en su paso por la administración pública, además cuenta con la trayectoria y la experiencia profesional necesaria para asumir la responsabilidad que en ella se pretende depositar.

De esta manera de su curriculum profesional podemos destacar los siguientes datos.

Fue Coordinadora de Estudios Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Estatal, entre el 2003, 2006, fungió como subdirectora de la Dirección E2, de la Dirección General de Auditorías a los recursos federales, estados y municipios de la Auditoría Superior de la Federación entre el 2008 y 2009.

Se desempeño como Jefa de Departamento de Supervisión de Obra Pública y Recursos Federales, dentro del Órgano de Fiscalización Del Estado entre el 2009 y 2015, ocupo el cargo de Coordinadora General de Planeación dentro del Órgano de Fiscalización del Estado del 2016 al 2017, y finalmente ha ejercido como Directora de Auditoría Financiera a Municipios dentro de la Auditoría Superior del Estado del 2017 a la fecha.

De su curriculum se destaca experiencia, capacidad, profesionalismo, e institucionalidad, en ella tenemos la garantía de un perfil idóneo para asumir la trascendental tarea de orientar los esfuerzos de la Secretaría como instancia de control, eficacia, protección del patrimonio colectivo y rendición de cuentas.

De esta manera y con absoluto respeto a nuestro marco Jurídico Local y a la división

efectiva de poderes y convencidos además de que la responsabilidad de esa instancia no puede frenarse ponemos a consideración de esta soberanía, la propuesta de ratificación de la Arquitecta Aidé Herrera Santana como Titular de la Secretaría de la Contraloría General, buscando desde luego un mejor desempeño del Gobierno como instrumento para el desarrollo.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

—Muchas gracias Secretario General de Gobierno.

Desahogado el punto que establece el artículo 40 de la Constitución Política Local, solicito a las diputadas integrantes de la Comisión de Protocolo se sirvan acompañar al Secretario General de Gobierno, se declara un receso en tanto la comisión cumple con su encargo. Timbrado-12:50 Horas.

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

—Se reanuda la sesión. Timbrado-12:52 Horas

Para dar cumplimiento con el sexto punto del orden del día, solicito al diputado secretario Manuel Navarro García, proceda con lectura del dictamen con el proyecto de decreto, relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

C. SECRETARIO DIP. MANUEL NAVARRO GARCIA.

—Atiendo su encargo diputada Presidenta.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto relativo a la ratificación de la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Por indicaciones de la Diputación Permanente, a quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **propuesta presentada por el Gobernador Constitucional del Estado L.C. Antonio Echevarría**



García, para la ratificación de la Arquitecta Aidé Herrera Santana, como titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por parte de este Poder Legislativo, por lo que en atención a las atribuciones que nos competen procedimos a dar cumplimiento al trámite de ley correspondiente.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 69, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54 y 55 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es encargada de conocer el presente asunto, para lo cual desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la propuesta a la que se hace referencia.
- II. En el apartado correspondiente a **"CONTENIDO DE LA PROPUESTA"** se sintetiza el objeto de la misma.
- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"** las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado **"RESOLUTIVO"** el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de junio de 2018, el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado, presentó ante la Diputación Permanente de la XXXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, la propuesta para la designación de la Arquitecta Aidé Herrera Santana como titular de la Secretaría de la Contraloría General, solicitando la ratificación de la misma.
- II. Posteriormente, la Diputación Permanente ordenó su turno a esta Comisión con el fin de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta objeto del presente dictamen, tiene como finalidad someter a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la ratificación de la Arquitecta Aidé Herrera Santana como titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la presente propuesta se considera que:

- El día 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción¹.
- A partir de esta reforma se realizaron adecuaciones a diversos ordenamientos tanto federales como locales, implementándose acciones que se refieren no solo la sanción de las prácticas de corrupción, sino la prevención y la corrección de las mismas, por primera vez se unen esfuerzos institucionales que apoyados por la transparencia y rendición de cuentas, buscan fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones en un marco de promoción de la legalidad y las buenas prácticas², de ahí que se toma en cuenta la Administración Pública, garantizando un mejor funcionamiento en su interior y reforzando su estructura conforme al Sistema Nacional Anticorrupción.
- En ese contexto, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el año 2017 tuvo diversas reformas a fin de establecer el tema de combate a la corrupción, de esta manera, uno de los ejes principales giro entorno al nombramiento y ratificación de quien funja como titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, el cual deberá ser ratificado o ratificada por el Congreso del Estado, con el propósito de procurar la legalidad y calidad de la designación de los servidores públicos.
- Tal y como lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que señala como una atribución que tiene el Congreso del Estado de ratificar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno, misma que corresponde a la Secretaria de la Contraloría General, disponiendo lo siguiente:

ARTÍCULO 47.- Son atribuciones de la Legislatura:

I. a VIII. (...)

IX. Designar a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal de Justicia Administrativa, al Fiscal General, al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y al Secretario de Seguridad Pública, y **ratificar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno** con base en las propuestas que haga el Gobernador en los términos de esta Constitución y las leyes aplicables.

X. a XXXIX.- (...)

- Teniendo en cuenta que ratificar implica corroborar, revalidar, convalidar, avalar, certificar o

¹

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015

² <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289>



confirmar un acto que para el caso que nos ocupa es la designación de una persona para poder ejercer el cargo de titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

- Ahora bien, la Secretaría de la Contraloría General, es la encargada de vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en la entidad, sus atribuciones están plasmadas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, dentro de las cuales podemos observar que es la dependencia que lleva a cabo la planeación, programación, organización y coordinación del sistema de control, evaluación, vigilancia, responsabilidad administrativa y registro patrimonial de los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, y fiscaliza el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos de la Administración Pública Estatal.
- De esta manera, resulta de vital importancia que esta Secretaría como ente de control, desarrolle dentro de sus estrategias y políticas aquellas que contribuyan de manera eficiente a solucionar los problemas de corrupción que aquejan a las instituciones, aplicando prácticas adecuadas con el propósito de servir a los ciudadanos.
- Para ello, se pretende que la persona que ejerza la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, sea una persona capacitada y con competencias generales e indispensables para su desempeño idóneo que incidan en el desarrollo de una mejor administración pública.
- Que de acuerdo con la Constitución Local la administración pública será eficaz y congruente con la planeación del desarrollo económico y social del Estado.
- De tal manera y como se ha expuesto, la propuesta de nombramiento de titular de la Secretaría de la Contraloría General que el Gobernador del Estado realiza, debe ser ratificada por el Congreso del Estado, a su vez, la persona que se propone deberá presentar una declaración de interés, la cual, permite identificar aquellas actividades o relaciones que podrían interferir con el ejercicio de las funciones o la toma de decisiones de un candidato en caso de ser electo como funcionario. Por lo que, hacer pública esta información permite evitar que, en caso de existir un conflicto de intereses, se privilegie el interés privado sobre el público, generando un beneficio indebido para el servidor público o sus familiares³.
- En ese tenor, al ejercer la titularidad de la citada Secretaría, la persona designada debe conducirse de tal manera que sus acciones permitan una buena administración y responsabilidad para el manejo de recursos públicos, puesto que se debe brindar a la ciudadanía la certidumbre que quien ocupe el cargo se regirá bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía e integridad.

- Así pues, al estudiar minuciosamente la propuesta que realiza el Gobernador del Estado, quienes integramos esta comisión, observamos los datos curriculares de la Arquitecta Aidé Herrera Santana, quien fue designada para ser titular de la Secretaría referida, misma que cumple con los requisitos que corresponden al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que a la letra señala:

ARTÍCULO 74.- Para ser Secretario General de Gobierno o Secretario del Despacho, se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, originario del estado o vecino de él, en pleno goce de sus derechos, mayor de veinticinco años de edad, no ser militar en servicio activo, ni ministro de algún culto religioso y preferentemente contar con título profesional.

Por tanto, para ocupar el cargo de Secretaría de la Contraloría General la Arquitecta Aidé Herrera Santana presenta los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento
 2. Curriculum vitae
 3. Copia certificada de la credencial para votar.
 4. Constancia expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tepic quien manifiesta que la C. Aidé Herrera Santana reside en esta ciudad capital desde hace 23 años.
 5. Constancia de modo honesto de vivir expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.
 6. Constancia bajo protesta de decir verdad suscrito por la Arquitecta Aidé Herrera Santana donde declara que no es militar en servicio activo, ni ministra de culto religioso.
 7. Constancia de no antecedentes penales.
 8. Declaración de intereses.
- De ahí que, la designación para ocupar la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General se basa en los criterios que se establecen en los ordenamientos señalados y además una vez que esta Representación Popular ha tenido a bien recibir el oficio en donde el Gobernador del Estado designa a la Arquitecta Aidé Herrera Santana como titular de la Secretaría de la Contraloría General, es necesario dar cumplimiento a nuestra obligación jurídica pero sobre todo con la sociedad, actuando con sumo cuidado y con absoluta responsabilidad para decidir sobre la pertinencia de su ratificación.
 - En consecuencia, quienes suscribimos el presente documento, creemos de suma utilidad transcribir los siguientes datos con la finalidad de comprobar la idoneidad del perfil de la Arquitecta Aidé Herrera Santana, por consiguiente, nos fueron presentadas copia del acta de nacimiento y copia certificada de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, por medio de las cuales se observa su nacionalidad mexicana, demostrando que se trata de una persona mayor de veinticinco años de edad; su vecindad en el estado la acredita por medio de la constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento



Constitucional de Tepic de fecha veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho.

- Respecto a la declaración de conflicto de intereses, establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, correspondiente a que la persona propuesta debe presentar su declaración de interés, se encuentra cubierto al presentar el documento de fecha 27 de junio de 2018, donde la Arquitecta Aidé Herrera Santana la presentó en el formato establecido por la Secretaría de la Función Pública, en la cual, bajo protesta de decir verdad declara que la información presentada en dicha declaración es veraz y completa.
- En lo referente a los estudios profesionales podemos observar que la C. Aidé Herrera Santana es Arquitecta con número de cédula profesional 3531375 y cuenta con estudios de Maestría en Administración Pública.
- La Arquitecta Aidé Herrera Santana se ha desempeñado en el ámbito laboral como Directora de Auditoría Financiera a Municipios en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, realizando actividades tales como, integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones Correspondiente a la Dirección de Auditorías Financieras a Municipios; preparación de las órdenes de auditoría estableciendo el personal comisionado y la documentación a requerir; apertura de auditorías; elaboración de proyectos de Informe Individual Preliminar (IIP) y de Informe Individual Definitivo (IID); integración de expedientes de auditoría de los sujetos fiscalizados conforme al índice general.
- De igual manera, ha sido Coordinadora General de Planeación y Jefe del Departamento de Supervisión de Obra Pública y Recursos Federales en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, realizando la actualización de las guías de auditoría, aplicables a recursos propios y de los fondos de aportaciones federales; además de emitir los lineamientos para la formulación del Pliego de Observaciones e Informe del Resultado; elaborar y remitir a la Auditoría Superior de la Federación el Informe Ejecutivo del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado; elaboración de los Informes de Supervisión de Auditoría de Obra Pública; visitas de inspecciones físicas y elaboración de dictámenes técnicos a solicitud del área jurídica.
- Asimismo, se ha desempeñado como Subdirectora de la Dirección E-2 de la Dirección General de Auditorías a los Recursos Federales a Estados y Municipios en la Auditoría Superior de la Federación, realizando actividades como coordinar y revisar las auditorías integrales del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Igualmente la Arquitecta Aidé Herrera Santana, ha sido Directora de la Coordinación de Estudios y Proyectos en la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit, coordinando la elaboración y ejecución de los proyectos de

edificación e infraestructura urbana y vial del estado.

- Dicho lo anterior, quienes integramos esta comisión podemos afirmar de manera categórica que la preparación y experiencia, de la C. Aidé Herrera Santana la colocan como una persona por demás apta y confiable para desempeñar la trascendental función que en ella se pretende delegar, asimismo, observamos que ostenta una amplia experiencia en el ámbito profesional, además de una destacada participación en ámbitos en donde ha quedado demostrada su capacidad y su compromiso al momento de desempeñar los servicios propios que se exigen, situación que genera certidumbre al seno de esta Comisión, pues estamos convencidas y convencidos de que se trata de una persona preparada, diestra e íntegra en todos los sentidos lo cual es garantía de que habrá de desempeñar su trabajo de manera cabal y habrá de conducirse con rectitud y absoluto respeto a las disposiciones legales.
- Conscientes de que es necesario contribuir al desarrollo y consolidación de instituciones públicas respetuosas de los principios democráticos para una mejor garantía de los derechos humanos y después del análisis respectivo, tomando en cuenta las consideraciones vertidas, este órgano deliberativo emite dictamen sobre la procedencia para la ratificación de la Secretaría de la Contraloría General del Estado a favor de la Arquitecta Aidé Herrera Santana.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de acuerdo al análisis realizado a la propuesta que nos ocupa, acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

Único. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, ratifica la designación de la Arquitecta Aidé Herrera Santana, como titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit.

Transitorios

Primero. - El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo. - Notifíquese el presente decreto a la **Arquitecta Aidé Herrera Santana**, para efecto de que comparezca ante este Honorable Congreso a rendir la protesta de ley correspondiente.

Tercero. - Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los once días del mes de julio del año 2018.



Es cuento diputada Presidenta.

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

—Esta Presidencia en atención a lo planteado en el dictamen y de conformidad a lo que dispone los artículos 108, 109 y 125 fracción II, del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso, solicita al diputado secretario Manuel Navarro García, abra el registro de oradores para argumentar la urgente y obvia resolución de la dispensa de trámites.

C. SECRETARIO DIP. MANUEL NAVARRO GARCÍA.

—Se abre el registro de oradores.

Le informo diputada Presidenta que no hay oradores.

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

—En virtud de no encontrarse oradores inscritos se somete a la aprobación de la Asamblea la dispensa de trámites del dictamen con proyecto de decreto, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba la dispensa por mayoría.

En esa virtud se instruye al diputado secretario Ismael Duñalds Ventura habrá el registro de oradores para la discusión del proyecto de decreto.

C. SECRETARIO DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA.

—Atiendo su encargo diputada Presidenta.

Se abre el registro de oradores.

Le informo diputada Presidenta que se registraron 4 oradores, 3 a favor y 1 en contra.

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

—Gracias diputado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Jorge Armando Ortiz, para que haga uso de la voz por 5 minutos.

DIP. JORGE ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ (PT):

—Fui el tercero en registrarme.

Yo tengo muchas dudas respecto del dictamen este, y que si alguien las puede contestar sería saludable, sino en razón de la información que tengo voy a emitir mi voto.

Cuando inicio esta administración, la administración declaró que reservaría algunas dependencias para que los que llegaran a ellas lo hicieran mediante el concurso de oposición, reservando el tema de COCYTEN, creo que la UT de la Sierra y la Secretaría de la Contraloría a que la Universidad Autónoma de Nayarit realizará un concurso de oposición para este puesto.

El producto de ese concurso salió el Exsecretario de la Contraloría, en su momento el gobernador dijo, el que salga de ahí yo lo voy a proponer y que el Congreso lo ratifique.

El Exsecretario renunció, entonces desde mi punto de vistas lo correcto sería que el siguiente en el orden de prelación de ese concurso, fuera la propuesta del Gobernador y en este dictamen y en lo que se ha hecho a la carrera para variar de las cosas que nos mandan del Gobierno del Estado no se dice si esta persona participó o no participó en este concurso de oposición y si no lo hizo porque ya no se está tomando a las personas que quedaron en segundo y tercer lugar, siendo que el secretario renunció.

Entonces esa es una información que yo no tengo y que quisiera antes de emitir mi voto.

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

—Se le concede el uso de la voz al diputado Eduardo Lugo López, hasta por 10 minutos.



DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):

–Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, del público que hoy nos acompaña, de los medios de comunicación.

Es facultad del gobernador nombrar la Contraloría, en este caso el gobernador había decidido que fuera la Universidad la que nombra, la Universidad nombro la persona que había nombrado la Universidad renuncio, entonces sigue siendo facultad del gobernador nombrar a la persona encargada de la Contraloría y nosotros como Congreso del Estado de Nayarit, estamos encargados de ratificar o no ratificar este nombramiento.

Yo quiero hablar del nombramiento de Aidé Herrera Santana, dado el bagaje que trae en su curriculum, que tiene mucha experiencia de capacidad probada, entonces yo les pido a mis compañeras y compañeros que el voto sea a favor.

Y me voy a permitir hablar en esta ocasión también de un tema que es trascendental para el Estado de Nayarit, es muy importante para todas y todos.

El pasado mes de diciembre aborde esta tribuna para denunciar las arbitrariedades en cuanto a los cobros excesivos de la Comisión Federal de electricidad, realice un exhorto a la CFE para establecer una mesa de diálogo y analizar los incrementos a las tarifas de energía eléctrica, es decir realizar los estudios pertinentes para conocer a detalle los aumentos que se han venido realizando de manera permanente y que como única respuesta oficial al ciudadano es que el cobro está bien, que la comisión cobra lo que se consume; es decir la institución no admite ni la más mínima posibilidad de que estén en algún error en algunos casos, dejan al ciudadano en la indefensión total y esto a mí no me parece justo y por ello retomo el tema el día de hoy, hoy de nueva cuenta asumo mi responsabilidad como legislador para seguir atendiendo todo asunto de interés y los altos cobros de energía eléctrica y el deficiente servicio de la paraestatal se han convertido en un asunto de interés legítimo de los ciudadanos, siendo que este es un clamor generalizado en el municipio de Santiago Ixcuintla, municipio al que le debo mucho y siento un enorme aprecio.

Por ello quiero hacer eco de la inconformidad de los santiaguenses desde esta máxima tribuna, pero ya no solamente por los altos, sino también por las deficientes el deficiente servicio que en palabras de los afectados dejan mucho que desear, es precisamente el motivo de mi intervención de este día, el fijar un enérgico posicionamiento por los altos cobros en las tarifas de la energía eléctrica y del deficiente servicio en el municipio de Santiago Ixcuintla, en donde los apagones y las afectaciones en su aparatos eléctricos están a la orden del día, sobre todo en esta temporada de lluvias y de calor, lo que hace que la calidad de vida se vea afectada gravemente en la ciudadanía en general.

Por eso, quiero que esta voz llegue a donde tenga que llegar y que los encargados de prestar el servicio escuchen las necesidades del pueblo y atiendan su obligación de manera pronta, mucho se ha hablado sobre los incrementos a los precios de la energía eléctrica en Nayarit y en todo México, así como también mucho se ha desestimado la defensa de quienes padecen el incremento que por lo común son las familias que menos tienen, se les hacen señalamientos de hacer politiquería y engañar a la sociedad usando como bandera política aumentos inexistentes.

Pero la realidad es otra, ya que si existen esos aumentos de manera oficial y sigilosa por parte del gobierno a través de la Comisión Federal de Electricidad.

Mis compañeros diputados no me dejaron mentir, decenas de ciudadanos de escasos recursos van y vienen a todas nuestras oficinas con recibos de la CFE en mano pidiéndonos el apoyo para pagar su luz, casi siempre estas personas son de muy escasos recursos entonces si a la pobreza generalizada le sumamos abusos en cuanto a los cobros y además de prestarse un servicio deficiente, creo yo que esto es un total es una total injusticia que nosotros como representantes populares debemos atender.

En Nayarit, es el pan nuestro de cada día y de todos los días el leer o escuchar de los incrementos al servicios de uso doméstico de bajo consumo de las quejas de las amas de casa por tal vez aumentos que afectan la económica familiar, ya que el servicio es indispensable, la voz del pueblo se tiene que escuchar, esto ya no es un clamor ciudadano



que debemos de atender, tal vez no esté en nuestra manos resolver algo de esta naturaleza, pero por la investidura que tenemos podemos ser portavoces dignos...

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

–Diputado le solicito que se apegue al tema de debate por favor.

DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):

...Concluyo diputada Presidenta.

Les leo una nota de la revista proceso 2014 donde señala que la Comisión Federal ya puede ser demandada por el mal servicio, con 4 votos a favor y 1 en contra la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determino que la Comisión Federal de Electricidad tiene la calidad de autoridad responsable y por lo tanto los particulares pueden promover juicios contenciosos en su contra cuando vean afectados sus derechos humanos.

Entonces las medidas que adopta la Comisión Federal de Electricidad, son acciones concretas, directas, inmediatas y unilaterales que causan un perjuicio directo al particular; es decir el marco legal que ampara a los usuarios ya está establecido no solamente por la posibilidad de cobros excesivos, si no también por el mal servicio que perjudica a los ciudadanos, ya que se establece una relación contra actual entre la Comisión Federal de Electricidad y usuarios que se debe respetar y por supuesto de cumplir a cabalidad y nosotros podemos ayudar para que eso suceda podemos incluso siendo exigentes de que una institución que es orgullo de todos los mexicanos cumpla con una función primordial que es la de llevar la energía eléctrica con los precios justos y un servicios de calidad no solo a los ciudadanos del municipio de Santiago Ixcuintla, a quienes tengo la obligación de escuchar y atender, sino que la luz llegue a todas las familias del Estado de Nayarit.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

–Gracias.

Solicito a la vicepresidencia que en términos de Ley conduzca los trabajos de la presente sesión en tanto hago uso de la tribuna.

DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA (PRI):

–Muy buenas tardes.

Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros legisladores, a los medios de comunicación y al público en general que hoy nos honra con su presencia y personas que nos visitan.

Al ser la Contraloría del Estado la dependencia responsable del desarrollo integral de la administración pública del Estado, es la que previene de manera inmediata en el ejercicio actual sobre las conductas ilícitas de los servidores públicos y en su caso sanciona estos hechos.

La participación por parte de los legisladores en la ratificación de un ciudadano, es trascendental.

Por esta razón la XXXII Legislatura tenemos un gran compromiso y responsabilidad, el de ratificar el responsable de asignar transparencia y exigir una clara rendición de cuentas de las finanzas públicas de nuestro Estado; constituye una evidencia de que nos ocupamos de dar resultados a la sociedad nayarita.

Haciendo mención que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit en su artículo 37 establece entre otras atribuciones las siguientes:

Planear, programar, organizar y coordinar el Sistema de Control, Evaluación, Vigilancia, Responsabilidad Administrativa y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal.

Fiscalizar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos de la administración pública estatal.

Vigilar que se cumplan las normas relativas a la planeación, presupuestación y administración de



recursos humanos, financieros y materiales del Gobierno del Estado.

Inspeccionar, vigilar y fiscalizar directamente o a través de los órganos de control, que las dependencias y entidades de la administración pública estatal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistema de registro y contabilidad, contratación y pago de servidores públicos, contratación de servicio de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública estatal.

El artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit que a la letra señala: para ser secretario del despacho se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, originario del estado o vecino de él, en pleno goce de sus derechos mayor de 25 años de edad, no ser militante en servicio activo, ni ministro de algún culto religioso y preferentemente contar con título profesional.

Son importantes los perfiles de competencia, pero como vemos hay un gran vacío al respecto como legisladores tenemos una tarea pendiente en legislar para la profesionalización de la administración pública.

Revisando el currículum y ver la trayectoria profesional y contar con la maestría en administración pública, dado que es una ratificación, doy mi voto de confianza a la Arquitecta Aidé Herrera Santana en beneficio de la sociedad es que el Poder Ejecutivo y Legislativo siempre debemos de trabajar para un fin y recordar que Nayarit es primero.

Gracias.

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

—Se concede el uso de la voz al diputado Pedroza Ramírez hasta por 10 minutos.

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

—Muy buenos, buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, de los medios de comunicación que hoy nos acompañan y del público aquí presente.

Yo quiero expresar el día de hoy por qué mi voto es a favor, revisando cuidadosamente el expediente de la propuesta que hace el Ejecutivo para su ratificación a este Poder Legislativo, me encuentro con que efectivamente la Arquitecta Aidé Herrera Santana cumple cabalmente con todo lo que marca la Ley; es decir tiene su acta de nacimiento, es mexicana, hace su solicitud en tiempo y forma, es residente de la capital, presenta su declaración 3 de 3, donde no hay conflicto de interés, agrega copia de su cedula, no está inhabilitada, no cuenta con antecedentes penales y tiene un título profesional de Arquitecto.

Si bien es cierto como lo comentaba mi compañera que antecede el título quizá no tenga armonía en la función que desempeña al revisar lo que ha hecho en su vida y quiero poner esto en un tema muy sensible, porque en muchas ocasiones la vida nos va llevando en situaciones en donde quizá en nuestro trayecto pues no teníamos previsto, de niños a lo mejor queremos estudiar para una cosa y la vida nos va llevando por otra y terminamos siendo muy buenos en lo que hacemos o en lo que nos desempeñamos.

Yo revisando en lo que ha hecho Aidé, la Arquitecta Aidé Herrera Santana que no tenía el gusto de conocer hasta hace un momento que, que me la presentaron me doy cuenta de que tiene un amplio conocimiento en materia de auditoría, fiscalización de, del tema de que nos ocupa de la contraloría; ha sido Directora de Auditoría Financiera Municipios en lo que antes conocíamos como el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

He encontramos también que ha recorrido en el mismo lugar la Coordinación General de Planeación dentro el Órgano Superior del Estado de Nayarit; también comenta ella que fue tuvo el puesto de Supervisión de Obra Pública y Recursos Federales en el Órgano Superior del Estado.

Vale he comentar pues que antes el Órgano de Fiscalización hasta hace un año, año y medio también se encargaba de auditar lo que es recursos federales y había una vinculación directa con lo que es este la Auditoría Superior



Federal, puesto que la misma auditoria daba recursos públicos federales para que en los Estados se pudiera agilizar el trabajo correspondiente de los recursos públicos que bajaban.

Ha sido subdirectora de la Dirección E2 de la Dirección General de Auditoría de los Recursos Federales a Estados y Municipios; he, ha sido Directora de Estudios y Proyectos dentro de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

En fin, tiene una serie de actividades en los últimos 15 años que la han llevado a trascender incluso en administraciones públicas de un color y otro; es decir ha transitado durante su vida profesional en diferentes gobiernos por lo que vemos también en ella alejada de los intereses políticos y con un perfil técnico bastante adecuado.

Entonces creo yo la Contraloría del Estado, estaría en manos de una persona con profesionalismo, con probidad y honradez; y vemos en ella pues este una persona he a través de la cual se pudieran desempeñar las funciones de esta, de este ente con, con mucha transparencia y con mucho profesionalismo.

Entonces mi voto es a favor, creo que es una persona adecuada y bueno en su momento emitiremos el voto para ratificar esta designación que hace el Poder Ejecutivo.

Es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

—Agotado el registro de oradores se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de decreto.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 5 minutos.



Vote: 2

START TIME: 13:24:13

DATE: 2018/07/12

END TIME : 13:29:19

MOTION: DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT.

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS	
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION	VOTE
VOTE BY NAME	
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA (PRI)	
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	FAVOR
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	CONTRA
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	FAVOR
DUÑALDE VENTURA ISMAEL (PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDAGO ERIKA LETICIA (PRD)	
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	
NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	CONTRA
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	FAVOR
PEREZ COMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	ABST.
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	CONTRA
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba con la siguiente votación

A favor 13.

En contra 3.

Abstenciones 1.

En consecuencia, esta Presidencia declara aprobada el decreto que ratifica la designación de la Arquitecta Aidé Herrera Santana como secretaria de la Contraloría General del Estado de Nayarit.

Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial.

Honorable Asamblea Legislativa.

Para dar cumplimiento con el artículo 2do, transitorio de la resolución aprobada por esta Asamblea Legislativa, esta Presidencia designa a la Comisión de Protocolo que acompañará hasta este estrado a la Arquitecta Aidé Herrera Santana, dicha comisión estará conformada por las ciudadanas legisladoras, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda y Ana Yusara Ramírez Salazar.

Se declara un receso en tanto la comisión cumple su encargo. -Timbrazo-13:30 Horas

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

—Se reanuda la sesión. -Timbrazo-13:30 Horas



Solicito a las ciudadanas y ciudadanos legisladores, así como al público asistente, sean tan Asamblea en ponerse de pie, y a la Arquitecta Aidé Herrera Santana, pase a este presídium.

Arquitecta Aidé Herrera Santana, de conformidad a la resolución dictada por esta soberanía le pregunto.

PROTESTAS GUARDAR Y HACER GUARDAD LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN DESEMPEÑÁNDOSE LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL QUE SE LE HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT.

ARQ. AIDÉ HERRERA SANTANA

¡SÍ, PROTESTO!

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

—SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE.

En hora buena contralora, felicidades.

Solicito a las diputadas integrantes de la comisión de protocolo se sirvan acompañar a la Secretaria de la Contraloría General del Estado de Nayarit.

Se declara un receso en cuanto la comisión cumple su encargo.

-Timbrazo-13:32 Horas

C. PRESIDENTE DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

—Se reanuda la sesión. *-Timbrazo-13:34 Horas*

La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en los Términos del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado, Clausura Hoy jueves 12 de Julio, du Primer Periodo Extraordinario del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de

Ejercicio Constitucional, a que Fue Convocado por la Diputación Permanente con Fecha 10 de Julio del Año en Curso.

-Timbrazo-13:49 Horas



Crónica Parlamentaria

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 de noviembre al 22 de diciembre de 2017		
PRESIDENTE:		Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
VICEPRESIDENTE:		Dip. Karla Gabriela Flores Parra
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:		Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
SECRETARIOS:		Dip. Marisol Sánchez Navarro
		Dip. Ismael Duñalds Ventura
SUPLENTE:		Dip. Claudia Cruz Dionisio
		Dip. Manuel Navarro García